Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509011949	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)
Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	Documento: 80002675-6
Domicilio: ADVA. DEFENSORES DEL CHACO Y AMERICO PICO	Localidad: VILLA ELISA
Tomador: OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	Documento: 80063740-2
Domicilio: TTE MALDONADO Y TRANSCHACO	Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/11/2022	00:00 hs de 23/11/2022	24:00 hs de 23/12/2023	396	U$S 64.500,00

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 64.500,00.- (Dolares Americanos: Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en TTE MALDONADO Y TRANSCHACO, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO, OBJETO DE LA LPN SBE N°31/2022, SEGUN CONTRATO PR/DL N°017/2022. ID N°410.730.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	570,90
I.V.A. s/Prima	57,10
Premio	628,00
Interés p/Finac.	0,00
I.V.A s/Interés	0,00
Costo del Finac.	0,00
Costo Final	628,00

Agente: FERNANDO PIACENTINI ARCE
Dir.: ÑASAINDY NRO 5656
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1622 Tel: 0981503170

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		628,00
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	25/11/2022	628,00
TOTAL		628,00

Emitido en ASUNCION, 25 de noviembre de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Lic. Nancy Narvaez
Analista Técnico
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.